



EXP-UNC: 0029932/2018
Córdoba, 07 JUN 2018

Visto:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Srta. **CHINELLATO, ROCÍO BELÉN**, Legajo 49.490, para faltar al cumplimiento de sus funciones docentes en el cargo de Preceptor, Código 227, y

Considerando:

La necesidad de ordenar administrativamente la planta docente de acuerdo a las disposiciones del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal docente de la UNC.

Las disposiciones y las atribuciones conferidas por los Arts. 10, 14, y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Justificar las inasistencias sin goce de haberes en las que incurriera la agente **CHINELLATO, ROCÍO BELÉN**, Legajo 49.490, desde el 17/05/2018 hasta el 18/05/2018, de acuerdo a lo dispuesto en el Cap. VII, Art. 49, Ap.II, inc. b.

Art.2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


GABRIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC




Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

268-18.-